

DOCUMENTO Documentos Contratación: DECRETO INICIO LICENCIAS ORACLE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DCOC1-RGBJC-LFWG6 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEPCIÓN MENEDEZ FERNANDEZ, Secretario General, del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2.- GLORIA FERNANDEZ MERAYO, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO FIRMADO 22/11/2018 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1019169 DCOC1-RGBJC-LFWG6 7FBA66CODE2879E2C5F24D4F40A7C80229C6708F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

CONTRATO SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

DECRETO DE INICIO:

Visto que ante la inexistencia de programación de la contratación pública para el año 2018, y habiéndose aprobado en Junta de Gobierno Local la ficha para la contratación del: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS ORACLE PARA EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA"**, se justifica el mismo en informe del Jefe del Servicio de Informática de fecha 20 de noviembre de 2018 en la cual se justifica y determina el alcance del mismo, así como la no división en lotes, los criterios de solvencia económica y técnica, criterios de valoración, estableciéndose un valor estimado de 28.000,00Euros más el I.V.A. 5.880,00Euros y una duración de Un año prorrogable por anualidades hasta un máximo de cuatro años, se trata de una contratación anticipada al iniciarse el contrato en el año 2019 y visto lo establecido en el Art. 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la memoria técnica elaborada al efecto en virtud de lo establecido en el Art. 63 del LCSP, aprobándose la necesidad de la contratación; habiéndose fijado la extensión de las necesidades que se pretenden cubrir, así como la idoneidad del objeto y contenido para satisfacerlas según establece el Art. 28 de dicha Ley.

INICIAR expediente para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS ORACLE PARA EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA"**, debiendo incorporarse al expediente:

- Memoria de Prescripciones Técnicas
- Pliego de Cláusulas Administrativas
- Certificado de Existencia de Crédito (RC)
- Informe de Secretario y de Intervención de Fondos.

Así lo ordena, manda y firma la Señora Alcaldesa en Ponferrada a fecha y firma electrónica que figura en el encabezado.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO